NUMERO 4778.

Ley Nº 4778 que autoriza y transfiere la suma de RD$ 1,638,824.29 en la Ley de Gastos Públicos vigente para el año 1957.— G. O. Nº 8174, del 9 de octubre de 1957.

---

Ley Nº 4779; que concede pensión del Estado a la señora Luisa C. Vda. Ramírez.—G.O.No. 8177 del 19 de octubre de 1957.

*EL CONGRESO NACIONAL*
*En Nombre de la República*
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 4779.

Art. 1.— Se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales a la señora Luisa C. Vda. Ramírez, esposa que fué del fallecido Senador José del Carmen Ramírez, quien prestó largos años de servicios en la Administración Pública.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley Nº 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos dias del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho dias del mes de octubre del año mil novecientos